

Panamá: Nueva ley cuestiona la soberanía marítima de Panamá

Por: [Marco A. Gandásegui](#)

Globalización, 02 de agosto 2018
alainet.org 2 August, 2018

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Geopolítica](#)

El país parece estar en una ruta impredecible. Por un lado, estamos preocupados por el anunciado frenazo de la economía que sufre serias contracciones en todos los sectores, especialmente en la construcción y el turismo. Al mismo tiempo, la agricultura y la industria colapsaron. Se mantiene en pie el Canal de Panamá y un sector especulativo que puede comenzar a tener problemas muy pronto.

Por el otro, nos acercamos a las elecciones generales cuando el pueblo es convocado a las urnas para elegir sus representantes que pretenden ser dirigentes. Nos encontramos que los candidatos no tienen propuestas, sus partidos no tienen planes de gobierno y el pueblo ya se cansó de los teatros quinquenales que montan los sectores que concentran el poder económico.

Las lluvias tropicales de la época se han convertido en tema de debate. Algunos dicen que las ciudades se inundan por los chaparrones que caen con frecuencia. En días pasados una lluvia matinal paralizó la ciudad de Panamá, detuvo el Metro e hizo intransitable las avenidas. Todo supuestamente por culpa de las lluvias. En realidad, se olvidaron que se construye sin plan, que la planificación urbana es un chiste de mal gusto y Odebrecht todavía está a cargo de numerosas obras.

Lo que realmente fue una sorpresa -a pesar de que uno cree que lo ha visto todo- fue cuando una voz en las redes sociales anunció que la Asamblea de Diputados aprobó en tercer debate una ley que enajenaba el territorio marítimo del país. Los periodistas no le dieron mucha importancia. Los medios de comunicación menos. Los empresarios parecían indiferentes y el pueblo estaba confundido. Los trabajadores y las capas medias están acostumbrados a los 'camarones' y de los 'madruganazos' que meten los políticos y sus patrones. Pero no sospechaban que de un solo golpe podían apropiarse de varios miles de kilómetros cuadrados de territorios nacionales, aunque fueran marítimos.

¿Qué valor tienen estos mares que bañan nuestras costas, tanto en el Caribe como en el Pacífico? Son aguas que le permiten a los barcos de todas partes del mundo llegar al Canal de Panamá. Son mares ricos en peces de todas las variedades. Los españoles, cuando exterminaron a los Cueva (pueblo indígena que vivía en las costas del Pacífico), bautizaron su capital con el nombre de la Virgen de la Asunción de Panamá. El nombre de la nueva ciudad, en la lengua cueva, -dicen los cronistas españoles de la época- significa "abundancia de peces".

En la actualidad -todavía no tenemos ley publicada en la *Gazeta Oficial*- nuestro territorio marítimo se extiende 200 millas (370 kilómetros) de las costas. La nueva ley reduciría las aguas bajo soberanía panameña a sólo 12 millas (22 kilómetros) de las costas. ¿Cómo se explica esta iniciativa que a todas luces parece absurda? Los políticos no podían dar explicaciones. Los empresarios menos. Se preguntaban ¿dónde estaba el negocio? ¿Podían recibir alguna comisión por la entrega de aguas marítimas a intereses extranjeros?

Afortunadamente vino al rescate el internacionalista, profesor de la Universidad de Panamá, Euclides Tapia. Según el profesor, “el 25 de julio del año en curso, la Asamblea Nacional aprobó en tercer debate el proyecto de Ley No. 637 por el cual se fijan las líneas de base para la medición de la anchura del mar territorial de la República de Panamá en el Mar Caribe y el Océano Pacífico”. Según Tapia, “de forma ambigua, (los legisladores) conciben conceptos diferentes como Mar Territorial y Plataforma Continental, que terminan confundiendo a la opinión pública nacional”.

Panamá con la nueva ley cumpliría “con un mandato de la Convención de Derecho del Mar de 1982. (CONVEMAR, 1982)”. Perderíamos nuestra soberanía sobre las aguas más allá de las 12 millas mencionadas más arriba. Según el profesor Tapia, tendríamos derecho a una Zona Contigua de otras 12 millas donde no seríamos ‘plenamente’ soberanos. (Recuerda el Tratado Hay-Bunau Varilla de 1903).

Pero también hay otra Zona Económica Exclusiva (200 millas). “Los derechos del Estado ribereño se circunscriben a la exploración, explotación, conservación y ordenación de los recursos vivos y no vivos, del mar, del lecho y del subsuelo”. Pero “todos los Estados tienen la libertad de navegación y sobrevuelo y de tendido de cables y tuberías submarinos”. ¿Quién es soberano? Todo indica que nadie y, a la vez, cualquier Estado que se acerque a las aguas panameñas.

Marco A. Gandásegui

Marco A. Gandásegui: *Profesor de Sociología de la Universidad de Panamá e investigador asociado del Centro de Estudios Latinoamericanos Justo Arosemena (CELA).*

La fuente original de este artículo es alainet.org

Derechos de autor © [Marco A. Gandásegui, alainet.org](http://alainet.org), 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Marco A. Gandásegui](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted

material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca